



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº . 0 0 0 4 4 0

Decreto No. _____ de 2024

(29 FEB 2024)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000393 del 28 de febrero de 2024"

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las contempladas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto No. 00393 del 28 de febrero de 2024, "Por la cual se aprueba el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública para ocupar el empleo de Gerente de las Empresas Sociales del Estado, de orden departamental para el periodo 1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2028"., el Gobernador del Departamento, designó un Comité de Evaluación para la verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señala el Departamento Administrativo de la Función Pública para ocupar los empleos de Gerente de las diferentes empresas sociales del departamento Norte de Santander

Que, revisado el decreto en mención, en el inciso tercero del artículo tercero se dispuso que:

"Para la evaluación y verificación de las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, se aplicará la prueba escrita contenida en el **TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS DEL CANDIDATO O CANDIDATOS QUE ASPIREN A ACCEDER AL CARGO DE GERENTE DE LAS DIFERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO**, prueba esta que se aplicará por intermedio de un Profesional en Psicología con experiencia en procesos de selección de personal, adscrito a la administración y bajo la coordinación del Comité de Evaluación; de los resultados que se obtengan se emitirá un concepto de cumplimiento o no cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública." (su subraya)

Cuando lo correcto es que: "Para la evaluación y verificación de las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente de las Empresas Sociales del Estado del Departamento" por cuanto la totalidad de empresas sociales del estado ante el vencimiento del periodo del gerente deberá adelantarse tal procedimiento.

Que se hace necesario hacer claridad respecto a lo anterior, para lo cual el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que "**En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.**"

Que, en mérito de lo expuesto,



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 000440

Decreto No. _____ de 2024

Gobernación
de Norte de
Santander

(29 FEB 2024)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000393 del 28 de febrero de 2024"

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el artículo tercero del Decreto 000393 del 28 de febrero de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO TERCERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, el Comité de Evaluación deberá adelantar el siguiente procedimiento:

- El Comité de Evaluación verificará los requisitos de formación académica y experiencia profesional consagrados en los estatutos de cada Empresa Social del Estado, en concordancia con lo señalado en el Decreto 785 de 2005, del candidato y/o candidatos que determine el señor Gobernador del Departamento.
- Para la evaluación y verificación de las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente de las Empresas Sociales del Estado del departamento Norte de Santander, se aplicará la prueba escrita contenida en el **TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS DEL CANDIDATO O CANDIDATOS QUE ASPIREN A ACCEDER AL CARGO DE GERENTE DE LAS DIFERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO**, prueba esta que se aplicará por intermedio de un Profesional en Psicología con experiencia en procesos de selección de personal, adscrito a la administración y bajo la coordinación del Comité de Evaluación; de los resultados que se obtengan se emitirá un concepto de cumplimiento o no cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia, competencias y conductas asociadas, se procederá a la respectiva designación mediante acto administrativo y a su correspondiente posesión, en el entendido de que su periodo legal va desde esta posesión y hasta el 31 de marzo del año 2028.
- De la verificación de los requisitos de estudio y experiencia, así como de la aplicación de la prueba para evaluar las competencias se dejarán las correspondientes evidencias en un expediente que permanecerá en custodia del Área de Talento Humano de esta administración, para los efectos legales a que haya lugar.



Liberdad y Orden

República de Colombia

Nº. 000440

Decreto No. _____ de 2024

Gobernación
de Norte de
Santander

(29 FEB 2024)

"Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000393 del 28 de febrero de 2024"

PARÁGRAFO: El anterior procedimiento se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de candidato (s) por parte del señor Gobernador al Comité de evaluación	Desde el 1 al 8 de marzo de 2024.
Verificación por parte del Comité de evaluación el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia conforme el Manual de cada E.S.E., en concordancia con el Decreto 785 de 2005	Desde el 11 al 14 de marzo de 2024
Aplicación de la prueba escrita contenida en el TEST PROYECTIVO GRÁFICO WARTEGG PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y CONDUCTAS ASOCIADAS DEL CANDIDATO O CANDIDATOS QUE ASPIREN A ACCEDER AL CARGO DE GERENTE	Marzo 15 y 18 de 2024 según cronograma
Entrega de resultados de la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia, competencias y conductas asociadas al señor Gobernador.	Marzo 20 DE 2024
Designación mediante acto administrativo.	Marzo 22 DE 2024
Acto de posesión de gerentes	Abri 1 de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos no modificados del decreto 000393 del 28 de febrero de 2024, no modificados en este acto administrativo mantendrán su vigencia.



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000440

Decreto No. _____ de 2024

(29 FEB 2024)

“Por medio del cual se corrige un yerro en el Decreto 000393 del 28 de febrero de 2024”

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

29 FEB 2024


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Aprobó: Armando Quintero Guevara – Asesor Jurídico externo

Revisó: Julio Cesar Silva, Secretario General